



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN Nro. CMH - 47 - 2025.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria Nro. 22 - 2025, realizada el día martes 05 de agosto de 2025 a las 14:00, se trató en el punto Nro. 5 lo siguiente: Conocimiento de la comisión cumplida por parte del Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar ALCALDE DEL CANTÓN HUAMBOYA, quien participó del desfile cívico y sesión solemne por la cantonización de Arajuno, realizado el 25 de julio de 2025.

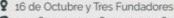
Considerando:

- Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE" establece: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada".
- Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: "Los gobiernos Oue. autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".
- el Art. 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Oue. y Descentralización "COOTAD" establece como una atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa".
- el Lcdo. Darwin Tanguila Alcalde del cantón Arajuno invitó a las autoridades Que, del cantón Huamboya a participar del desfile cívico y sesión solemne, por conmemorar los XXIX aniversario de cantonización, evento realizado el 25 de julio de 2025.
- Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:







072765051 - 072765052 - 072765053





Concejo Municipal

Dar por conocido la comisión cumplida por parte del Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya, quien participó del desfile civil y sesión conmemorativa del cantón Arajuno por los XXIX años de cantonización, evento realizado el 25 de julio de 2025.

Huamboya, 05 de agosto de 2025

Dr. Miguel Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 05 de agosto de 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	X	78		
Srta. Evelyn Andrea Shuir Tsamaraint	x	11		
Sr. Luis Ricardo Tankamash Wisum	x	16		
Luis Alfredo Quezada Ortega	X			
Fredy Willan Suamar Juep	Х	4		
Miguel Zambrano Escobar	X	wya		

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.

Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.





